

ORDENANZA Nº: 6488/22.-

Ramallo, 14 de abril de 2022

VISTO:

EL festejo que se realiza cada año el 21 de septiembre en conmemoración del “Día del Estudiante” y la importancia de que estos eventos y/o festivales sean auspiciados y organizados por el Municipio; y

CONSIDERANDO:

Que la juventud espera con ansias los festejos del día del estudiante y que tradicionalmente se estilaba reunirse en el predio del puerto con bandas musicales y DJ, además de organizarse eventos deportivos y concursos;

Que nuestro Partido cuenta con muchos espacios saludables en cada localidad como plazas, paseos y especialmente un predio con escenario propio ubicado en el Puerto de la ciudad;

Que dicho encuentro sería organizado por la Dirección de Cultura en articulación con la Dirección de Juventudes, la Subsecretaría de Educación y la Dirección de Deportes cada 21 de septiembre declarándose a partir de este año de interés municipal;

Que todos los alumnos y alumnas de escuelas primarias y secundarias puedan disfrutar de una jornada inclusiva al aire libre, donde habrá concursos deportivos, números musicales y artísticos con regalos sorpresas;

Que la fecha coincide con el comienzo de la estación primaveral donde el horario diurno se extiende y favorece este tipo de eventos al aire libre y, aprovechando que las escuelas del distrito cuentan con asociaciones cooperadoras que puedan participar;

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS FACULTADES, SANCIONA CON FUERZA DE;

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Establézcase el 21 de septiembre de cada año como día de festejo del -----“Día de Estudiante” para que en cada localidad de nuestro partido se organice, desde esa fecha en adelante, un evento donde alumnos y alumnas de todas las entidades educativas puedan disfrutar de su día.-----

ARTÍCULO 2º) Declárense “*de Interés Municipal*” dichos eventos.-----

ARTÍCULO 3º) Autorícese la organización del evento a la Dirección de Cultura en articulación con la Subsecretaría de Educación, la Dirección de Juventudes y la Dirección de Deportes.-----

ARTÍCULO 4º) Comuníquese y envíese copia de la presente a todas las instituciones educativas de nivel primario y secundario, invitando al alumnado a ser partícipe de dicho evento, e informando que el horario de la jornada será de 09:00 a 18.00.-----

ARTÍCULO 5º) Notifíquese a través de la Subsecretaria de Educación a todas las ----- cooperadoras de las instituciones primarias y secundarias que podrán instalar el día del evento un puesto de comidas y bebidas sin alcohol que les permita generar ingresos económicos.-----

ARTÍCULO 6º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 14 DE ABRIL DE 2022.-----



JERÓNIMO VIVES
SECRETARIA INTERINA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE